

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-45-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS, SECOS E INSUMOS DE MEJORAMIENTO DE RANCHO PARA EL PERSONAL DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO, PERIODO JULIO 2025 A JUNIO 2026 /BIEN PP 0135

Ruc/código :	20534428384	Fecha de envío :	09/07/2025
Nombre o Razón social :	TIENDAS ROJAS EXPRESS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:14:06

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección NO CONSIDERAR el literal h) del numeral 2.1.1.1. / como Documentación de presentación obligatoria, al amparo de los principios Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato señalados en el Art. 5° de la Ley 32069

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.1.1.1. Literal: h) Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 32069

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, ACOGE SU OBSERVACIÓN:

Con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores, para la integración de bases, no se va a considerar el literal h) del numeral 2.1.1.1, documentación de presentación obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-45-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS, SECOS E INSUMOS DE MEJORAMIENTO DE RANCHO PARA EL PERSONAL DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO, PERIODO JULIO 2025 A JUNIO 2026 /BIEN PP 0135

Ruc/código :	20534428384	Fecha de envío :	09/07/2025
Nombre o Razón social :	TIENDAS ROJAS EXPRESS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:14:06

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Como factor de evaluación facultativo consideran CAPACITACION AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, que el contratista deberá brindar la teorica en la sala de licitaciones y la practica en los pañoles de viveres de la direccion de abastecimiento naval ubicada en la Base Naval del Callao, sito en AV. CONTRALMIRANTE MORA S/N, y en el numeral 3.5 señala que los viveres se hara entrega en en la capitania de puerto pisco, por lo que no se entiende el motivo de brindar capacitacion al personal del callao si la entrega en en la ciudad de Pisco, solicitamos al comite la aclaracion, consulto tambien si la cantidad de personas a capacitar será la misma??

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2. Literal: I. **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, ACLARA SU CONSULTA:

La capacitación teórico práctico será en el almacén de víveres de la Capitanía de Puerto de Pisco, sito en carretera Paracas Km 18.5 - Paracas, para CUATRO (4) personas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases se considerará lo siguiente:

La capacitación teórico práctico será en el almacén de víveres de la Capitanía de Puerto de Pisco, sito en carretera Paracas Km 18.5 - Paracas, para CUATRO (4) personas.